



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00384-00. SUCESIÓN INTESTADA TERESA DE JESÚS GUTIERREZ VELASQUEZ

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Santiago de Cali, agosto 17 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 1769

Radicación No. 760013110010-**2022-00384**-00

Santiago de Cali, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte actora presenta escrito aclarando que el nombre del heredero reconocido es Jairo Alberto Barragán Gutiérrez, y no Jaime Alberto Barragán Gutiérrez, como se indicó en auto 1706 de agosto 10 de 2023.

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispondrá la corrección pertinente.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

Primero: Corregir el auto 1706 de agosto 10 de 2023, en el sentido de indicar que el nombre del heredero reconocido es **Jairo Alberto Barragán Gutiérrez**, y no Jaime Alberto Barragán Gutiérrez, como se indicó por equivocación en la referida providencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce374d825221f40eefd7570a8b8ac0e8d7b845d38db3ad3f352b4aae4906bf6**

Documento generado en 16/08/2023 04:15:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>